

ANEXO I: AUTOINFORME DE SEGUIMIENTO

1. DATOS DO PROGRAMA	
DENOMINACIÓN DO PROGRAMA	Programa de Doctorado en "Gestión y Resolución de Conflictos. Menores, Familia y Justicia Terapéutica" por la Universidad de Vigo
UNIVERSIDADE RESPONSABLE ADMINISTRATIVA	Universidade de Vigo
EN CASO DE PROGRAMAS INTERUNIVERSITARIOS, UNIVERSIDADE/S PARTICIPANTE/S	---
CENTRO/ESCOLA RESPONSABLE	Escola Internacional de Doutoramento (EIDO)
CENTRO/S PARTICIPANTES	Facultade de Ciencias Xurídicas e do Traballo
CÓDIGOS ISCED	Derecho (380) Psicología (311)
CURSO DE IMPLANTACIÓN	2013/2014
DATA ACREDITACIÓN EX ANTE (VERIFICACIÓN)	11/12/2013
DATA RENOVACIÓN ACREDITACIÓN	

2. CUMPRIMENTO DO PROXECTO ESTABLECIDO

DIMENSIÓN 1. A XESTIÓN DO PROGRAMA

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN E DESENVOLVEMENTO: O programa de doutoramento implantouse de acordo ás condicións establecidas na memoria verificada e, no seu caso, nas súas respectivas modificacións.

1.1.- O programa mantén o interese académico e está actualizado segundo os requisitos da disciplina e dos avances científicos e tecnolóxicos. Os cambios introducidos no programa e que non se someteran a modificación non alteran o nivel 4 do MECES e permitiron a súa actualización de acordo cos requisitos da disciplina.

Aspectos a valorar:

- O perfil de egreso do programa mantén a súa relevancia e está actualizado segundo os requisitos do seu ámbito, tendo en conta os avances científicos e tecnolóxicos da disciplina.
- Imbricación do programa na estratexia de I+D+i da Universidade.

Reflexión/comentarios que xustifiquen a valoración:

El Programa de Doctorado "*Gestión y resolución de conflictos. Menores, familia y justicia terapéutica*" por la Universidad de Vigo se implantó en el curso académico 2013/2014; y, como se explica en la Memoria para la solicitud de verificación del título, tiene su antecedente más inmediato en el Programa de Doctorado en "*Menores en situación de desprotección y conflicto social*" (RD 1393/2007), implantado en la Universidad de Vigo en el curso académico 2009/2010; y que, a su vez, provenía de la conversión del Programa de Doctorado del mismo nombre regulado por el RD 778/1998, y que se había implantado en la Universidad de Vigo en el curso 2004/2005. Ambos eran programas de carácter multidisciplinar en los que confluían líneas de investigación del ámbito jurídico y del ámbito psicosocial. Pero, aprovechando la reforma de que fueron objeto los estudios de doctorado a raíz de la nueva regulación introducida por el RD 99/2011, se decidió dar un paso más en la potenciación del carácter multidisciplinar del Programa de Doctorado incorporando nuevas líneas de investigación y nuevos doctores.

Por ello, si bien la temática relativa a la protección de los menores desprotegidos y a la intervención con menores infractores continúa teniendo un peso específico, se incorporaron otras líneas de investigación afines, prestando especial atención a la llamada *Justicia Terapéutica (Therapeutic Jurisprudence)*. Ello explica el cambio de denominación del título, para que resultase más indicativo de los nuevos contenidos y objetivos.

En este sentido, las líneas de investigación que, de acuerdo con la Memoria, conforman el Programa de Doctorado son, de un lado, aquellas que se refieren a materias relacionadas con menores y familia, tanto en su aspecto jurídico como psicológico y de intervención social:

- Derechos fundamentales del menor.
- Protección del menor en situación de riesgo y desamparo en el ámbito nacional e internacional.
- Reinserción del menor en conflicto con la ley penal.
- El derecho de familia desde una perspectiva nacional e internacional.
- Psicología jurídica del menor.
- Psicología Jurídica de la familia.
- Intervención social con menores y familia.
- Configuración social de los menores en situación de riesgo y conflicto.

Y a ellas se añaden otras líneas de investigación relativas a los métodos de solución de conflictos desde una perspectiva de justicia terapéutica y que igualmente abarcan los aspectos jurídicos y psicosociales:

- Justicia terapéutica.
- Género e igualdad.
- Servicios públicos y estado social.
- Solución extrajudicial de conflictos en el ámbito administrativo.
- Resolución de conflictos en el ámbito internacional.
- Protección de los derechos del ciudadano en la sociedad de la información.
- Resolución de conflictos a través del proceso y otros métodos alternativos. Justicia Terapéutica.

Todas estas líneas de investigación se han ofertado al alumnado desde el primer curso de implantación del Programa de Doctorado y, como se puede apreciar en la tabla siguiente, todas ellas cuentan con profesorado con un perfil académico e investigador adecuado para dirigir las actividades investigadoras del alumnado asignado a cada una de dichas líneas.

Ámbito Jurídico	
Denominación de la línea de investigación	Responsables de la línea de investigación
<i>Derechos fundamentales del menor.</i>	- Noemi García Gestoso (U.Vigo) - Ana Garriga Domínguez (U.Vigo) - Susana Álvarez González (U.Vigo) - Ana Gude Fernández (USC)
<i>Protección del menor en situación de riesgo y desamparo en el ámbito nacional e internacional.</i>	- Helena Martínez Hens. (U.Vigo) - Ángel Mariño de Andrés (U.Vigo) - Belén Sánchez Ramos. (U.Vigo) - Esther Pillado González (U.Vigo)
<i>Reinserción del menor en conflicto con la ley penal.</i>	- Pablo Grande Seara. (U.Vigo) - M^a Dolores Fernández Fustes. (U.Vigo) - Fernando Vázquez-Portomeñe. (USC)
<i>El derecho de familia desde una perspectiva nacional e internacional.</i>	- Miguel Michinel Álvarez. (U.Vigo) - Esther Pillado González. (U.Vigo) - Helena Martínez Hens. (U.Vigo) - Ángel Mariño de Andrés (U.Vigo) - Luis Rodríguez Ennes (U.Vigo) - Margarita Fuenteseca Degeneffe
<i>Servicios públicos y estado social.</i>	Antonia Arias Martínez (U.Vigo)
<i>Solución extrajudicial de conflictos en el ámbito administrativo.</i>	- Roberto Bustillo Bolado. (U.Vigo) - Sonia Rodríguez-Campos (U.Vigo)
<i>Resolución de conflictos en el ámbito internacional.</i>	- Belén Sánchez Ramos. (U.Vigo) - Miguel Michinel Álvarez (U.Vigo)
<i>Protección de los derechos del ciudadano en la sociedad de la información.</i>	- Ana Garriga Domínguez. (U.Vigo) - Susana Álvarez González. (U.Vigo) - Ana Gude Fernández (USC)
<i>Resolución de conflictos a través del proceso y otros métodos alternativos. Justicia Terapéutica.</i>	- Esther Pillado González. (U.Vigo) - Pablo Grande Seara. (U.Vigo) - M^a Dolores Fernández Fustes. (U.Vigo)
Ámbito Psicosocial	
Denominación de la línea de investigación	Responsable de la línea de investigación
<i>Psicología jurídica del menor.</i>	- Francisca Fariña Rivera. (U.Vigo) - M^a José Vázquez Figueiredo. (U.Vigo) - Jorge Sobral. (USC) - Ramón Arce. (USC) - Mercedes Novo. (USC) - Xosé Antón Gómez-Fraguela. (USC) - Antonio López Castedo (USC)
<i>Psicología Jurídica de la familia.</i>	- Francisca Fariña Rivera. (U.Vigo) - M^a José Vázquez Figueiredo. (U.Vigo) - Mercedes Novo. (USC) - Dolores Seijo. (USC) - Antonio López Castedo. (USC)
<i>Género e igualdad.</i>	- Jorge Sobral. (USC) - Francisca Fariña Rivera. (U.Vigo) - Carmen Verde Diego. (U.Vigo)
<i>Intervención social con menores y familia.</i>	Carmen Verde Diego. (U.Vigo)
<i>Justicia terapéutica.</i>	- Francisca Fariña Rivera. (U.Vigo) - Ramón Arce. (USC)
<i>Configuración social de los menores en situación de riesgo y conflicto.</i>	David Casado Neira. (U.Vigo)

A su vez, las actividades formativas previstas en la Memoria para la solicitud de verificación del Programa de Doctorado también se han implantado, esencialmente, en los términos fijados en la Memoria. Como se refleja en la siguiente tabla, tales actividades se han ido implementando progresivamente a lo largo de los tres cursos objeto de este informe, según se tratase de actividades planificadas para el 1º, 2º o 3º año de Doctorado.

Actualmente, cada curso académico ya se ofertan todas las actividades formativas previstas, lo que permite a los alumnos ir anticipando la realización de las actividades de cursos posteriores, o recuperar las actividades de cursos anteriores que no pudieron realizar en su momento. Tal flexibilidad a la hora de realizar estas actividades formativas obligatorias resulta especialmente útil para aquellos alumnos matriculados en régimen de dedicación a tiempo parcial, ya que les permite adaptar la realización de las mismas a sus horarios laborales.

Curso 2013/2014	
Título de la actividad formativa	Lugar y fecha
Seminario sobre "Derecho y psicología del menor y la familia" (Actividad de 1º año)	Vigo, 3 y 4 de diciembre de 2013.
Seminario sobre "Derechos Humanos, Sociedad y Tecnologías de la Información" (Actividad de 1º año)	Ourense, 13 y 24 de junio de 2014
Curso 2014/2015	
Título de la actividad formativa	Lugar y fecha
Seminario sobre "Derecho y psicología del menor y la familia" (Actividad de 1º año)	Vigo, 13, 14 y 21 de noviembre de 2014
Seminario sobre "Gestión y resolución de conflictos" (Actividad de 2º año)	Vigo, 23 de octubre y 7 de noviembre de 2014
Seminario sobre "Derechos Humanos, Sociedad y Tecnologías de la Información" (Actividad de 1º año)	Ourense, 8 y 9 de junio de 2015
Seminario sobre "Aplicaciones de la psicología jurídica desde la justicia terapéutica" (Actividad de 2º año)	Pontevedra, 2, 9, 17 y 26 de junio de 2015
Curso 2015/2016	
Título de la actividad formativa	Lugar y fecha
Seminario sobre "Derecho y psicología del menor y la familia" (Actividad de 1º año)	Pontevedra/Ourense/Vigo, 17 y 20 de noviembre y 10 de diciembre de 2015
Jornadas internacionales sobre "Gestión y resolución de conflictos civiles y penales" (Actividad de 2º año)	Vigo, 7 y 8 de octubre de 2015
Seminario sobre "Derechos Humanos, Sociedad y Tecnologías de la Información" (Actividad de 1º año)	Ourense, 14 y 27 de junio de 2016
Jornadas sobre Mediación (Actividad de 2º año)	Pontevedra, 14, 15 y 16 de septiembre de 2016
Seminario Internacional sobre "Menores en conflicto: proceso penal y sistemas de intervención" (Actividad de 3º año)	Vigo, 22 y 23 de junio de 2016

Conviene poner de manifiesto que, si bien el título de estas actividades se trata de mantener en los sucesivos cursos, no se pretende repetir la misma actividad año tras año, sino que tanto el contenido de los programas, como los ponentes van variando, cuando menos parcialmente, a fin de adaptar constantemente el objeto de tales actividades a las novedades que se van operando en el ámbito de las distintas disciplinas implicadas, y mantener así su interés académico y científico.

A las referidas actividades, se añade el Curso "Información científica: acceso, gestión, evaluación e publicación", un curso virtual organizado por la Biblioteca Universitaria de Vigo, y particularmente orientado a capacitar a los estudiantes de doctorado en las competencias informacionales necesarias en el actual contorno de la investigación científica. Este curso estaba planificado para unas 35 hs. de trabajo del alumno y estuvo accesible on line desde el 18 de abril hasta el 18 de julio de 2016.

En atención a su contenido y duración, a los estudiantes que realizaron este curso virtual se les reconocieron, por acuerdo de la CAPD de 17 de septiembre de 2015, dos actividades formativas previstas en la Memoria para la solicitud de verificación de título: "Curso de Gestión bibliográfica" (20 hs.), y "Técnicas de investigación" (10 hs.). De acuerdo con la información proporcionada por los gestores del curso, en él se matricularon 35 estudiantes, de los cuales lo superaron 17.

Por todo lo expuesto, podemos concluir que el Programa de Doctorado mantiene plenamente vigente su interés académico y está perfectamente actualizado conforme al estado de la ciencia en el ámbito de las Ciencias sociales y jurídicas.

1.2.- O programa dispón de mecanismos para garantir que o perfil de ingreso dos doutorandos é axeitado e o seu número é coherente coas características e a distribución das liñas de investigación do programa e o número de prazas ofertadas.

Aspectos a valorar:

- O perfil de ingreso dos doutorandos e o seu número é coherente coas características e a distribución das liñas de investigación.

Reflexión/comentarios que xustifiquen a valoración:

El número de doctorandos que ingresan cada curso académico en el Programa de Doctorado se ajusta razonablemente a las previsiones fijadas en la Memoria para la solicitud de verificación del título. En ella se preveía la matrícula cada curso académico de 10 doctorandos nuevos, de los cuales 3 podrían ser extranjeros. Pues bien, los datos de ingreso en los tres cursos académicos objeto de informe son los siguientes (Indicadores IPD03 y IPD04):

- Curso 2013-14 (13 solicitantes): Matriculados: 11 doctorandos/as (10 españoles y 1 extranjero (Portugal)).

- Curso 2014-15 (19 solicitantes): Matriculados: 13 doctorandos/as (10 españoles y 3 extranjeros (Portugal, Venezuela y México)).
- Curso 2015-16 (20 solicitantes): Matriculados: 12 doctorandos/as (10 españoles y 2 extranjeros (Portugal y Argentina)).

(No obstante, en el curso 2015/2016 habían abandonado el Programa de Doctorado 3 doctorandos/as que ingresaron en el curso 2013/2014; y 1 doctorando que había ingresado en el curso 2014/2015, por lo que el total de matriculados/as en el curso 2015/2016 era de 32 doctorandos/as).

Por lo que se refiere a la adecuación del perfil de ingreso de los doctorandos a las características y distribución de las líneas de investigación se garantiza mediante la aplicación de los criterios de admisión previstos en la Memoria verificada. De acuerdo con la referida Memoria, son requisitos específicos de admisión a este Programa de Doctorado los siguientes:

1.- Que el título oficial de grado, licenciatura, diplomatura o equivalente previo al master exigido para el acceso al Programa de Doctorado pertenezca a la rama de conocimiento de "Ciencias Sociales y jurídicas", y dentro de ellas tendrán preferencia los relativos al ámbito del Derecho, Psicología, Trabajo Social, Sociología y Educación. La CAPD evaluará de forma individualizada, a la vista de la titulación del aspirante a ser admitido en el Programa de Doctorado, la necesidad de cursar complementos formativos con un máximo de 15 ECTS. A su vez, si fuese necesario, entre los candidatos que reúnan estas condiciones, la CAPD hará una selección atendiendo a la nota media de su expediente académico y a su *curriculum vitae*. Además, también valorará la adecuación del anteproyecto de tesis presentado por el candidato a las líneas de investigación que integran el Programa de Doctorado.

2.- Contar con un anteproyecto de tesis relativo a alguna de las líneas de investigación que conforman el Programa de Doctorado, avalado por algún doctor que cumpla los requisitos del Art. 10 del RD 99/2011.

3.- En el caso de aquellos alumnos que deban cursar complementos de formación, superar aquellos complementos de formación recomendados por la CAPD. La realización de estos complementos será previa o simultánea a la matrícula en tutela académica en el programa. En el caso de realización simultánea el alumnado deberá matricularse de estos complementos en el momento de formalizar la matrícula de tutela académica en el programa. En el caso de ser previa sólo se matriculará de estos complementos y no se firmará el Compromiso de Supervisión ni se abrirá el Documento de Actividades del doctorando hasta su superación. Estos créditos no computarán a los efectos de los requisitos comunes de acceso al programa de doctorado.

4.- En cuanto a los estudiantes con título extranjero sin homologar, podrán solicitar la admisión en el Programa de Doctorado siempre que acrediten un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de máster universitario y faculte en el país expedidor del título para el acceso a los estudios de doctorado. A su vez, la CAPD valorará la adecuación académica de los estudios cursados por el solicitante a las características de las líneas de investigación comprendidas en el Programa de Doctorado.

Estos estudiantes extranjeros requerirán para la plena validez de su matrícula una resolución de equivalencia otorgada por el rector, luego de emitidos los informes que reglamentariamente se establezcan, en la que se indicará la denominación del título extranjero y su reconocimiento para los efectos de cursar estos estudios. La equivalencia deberá solicitarse, acompañando el título con base al cual se desea acceder a los estudios de doctorado y un certificado académico de los mencionados estudios de acceso, en el que consten las materias y períodos académicos cursados y de que el título da acceso en su país a los estudios de doctorado.

Pues bien, la adecuación del perfil de ingreso de los doctorandos a las características y distribución de las líneas de investigación queda de manifiesto si tenemos en cuenta que, como indicamos anteriormente, el Programa de Doctorado comprende 9 líneas de investigación del ámbito jurídico y 6 líneas del ámbito psicosocial, y las titulaciones de los 36 doctorandos/as matriculados en los 3 cursos académicos objeto de este informe de seguimiento son las siguientes:

Titulación	Número de doctorandos/as
Licenciados en Derecho	16
Graduados en Derecho	3
Licenciados en Psicología	7
Graduados en Psicología	1
Graduados en Trabajo Social	5
Graduados en Educación Social	1
Licenciados en Antropología	1

Licenciados en Sociología	1
Licenciados en Pedagogía	1
Total	36

Los 19 titulados/as del ámbito jurídico han sido asignados a líneas de investigación del ámbito jurídico, distribuyéndose del siguiente modo:

Denominación de la línea de investigación	Responsables de la línea de investigación	Núm. de alumnos asignados Cursos 2013/14; 2014/15 y 2015/16
<i>Derechos fundamentales del menor.</i>	Noemi García Gestoso (U.Vigo) Ana Garriga Domínguez (U.Vigo) Susana Álvarez González (U.Vigo) Ana Gude Fernández (USC)	1
<i>Protección del menor en situación de riesgo y desamparo en el ámbito nacional e internacional.</i>	Helena Martínez Hens. (U.Vigo) Ángel Mariño de Andrés (U.Vigo) Belén Sánchez Ramos. (U.Vigo) Esther Pillado González (U.Vigo)	2
<i>Reinserción del menor en conflicto con la ley penal.</i>	Pablo Grande Seara. (U.Vigo) M ^a Dolores Fernández Fustes. (U.Vigo) Fernando Vázquez-Portomeñe. (USC)	4
<i>El derecho de familia desde una perspectiva nacional e internacional.</i>	Miguel Michinel Álvarez. (U.Vigo) Esther Pillado González. (U.Vigo) Helena Martínez Hens. (U.Vigo) Ángel Mariño de Andrés (U.Vigo) Luis Rodríguez Ennes (U.Vigo) Margarita Fuenteseca Degeneffe	0
<i>Servicios públicos y estado social.</i>	Antonia Arias Martínez (U.Vigo)	1
<i>Solución extrajudicial de conflictos en el ámbito administrativo.</i>	Roberto Bustillo Bolado. (U.Vigo) Sonia Rodríguez-Campos (U.Vigo)	1
<i>Resolución de conflictos en el ámbito internacional.</i>	Belén Sánchez Ramos. (U.Vigo) Miguel Michinel Álvarez (U.Vigo)	0
<i>Protección de los derechos del ciudadano en la sociedad de la información.</i>	Ana Garriga Domínguez. (U.Vigo) Susana Álvarez González. (U.Vigo) Ana Gude Fernández (USC)	0
<i>Resolución de conflictos a través del proceso y otros métodos alternativos. Justicia Terapéutica.</i>	Esther Pillado González. (U.Vigo) Pablo Grande Seara. (U.Vigo) M ^a Dolores Fernández Fustes. (U.Vigo)	10

A su vez, los 17 titulados/as restantes han sido asignados a líneas de investigación del ámbito psicosocial, en función de su concreta titulación de acceso:

Denominación de la línea de investigación	Responsable de la línea de investigación	Número de alumnos asignados Cursos 2013/14; 2014/15 y 2015/16
<i>Psicología jurídica del menor.</i>	Francisca Fariña Rivera. (U.Vigo) M ^a José Vázquez Figueiredo. (U.Vigo) Jorge Sobral. (USC) Ramón Arce. (USC) Mercedes Novo. (USC) Xosé Antón Gómez-Fraguela. (USC) Antonio López Castedo (USC)	3
<i>Psicología Jurídica de la familia.</i>	Francisca Fariña Rivera. (U.Vigo) M ^a José Vázquez Figueiredo. (U.Vigo) Mercedes Novo. (USC) Dolores Seijo. (USC) Antonio López Castedo. (USC)	1
<i>Género e igualdad.</i>	Jorge Sobral. (USC) Francisca Fariña Rivera. (U.Vigo) Carmen Verde Diego. (U.Vigo)	0
<i>Intervención social con menores y familia.</i>	Carmen Verde Diego. (U.Vigo)	6
<i>Justicia terapéutica.</i>	Francisca Fariña Rivera. (U.Vigo) Ramón Arce. (USC)	6
<i>Configuración social de los menores en situación de riesgo y conflicto.</i>	David Casado Neira. (U.Vigo)	1

Si bien puede llamar la atención la concentración de doctorandos en determinadas líneas de investigación, que además cuentan con poco profesorado, conviene destacar que en estas líneas de investigación se cuenta con la colaboración de directores de tesis externos. Tal es el caso de la línea *Resolución de conflictos a través del proceso y otros métodos alternativos. Justicia Terapéutica*, en la que colabora el Dr. Jorge Morais Carvalho (Universidade Nova de Lisboa) o el Dr. Miguel Abel Souto (Universidad de Santiago de Compostela); o de la línea *"Intervención social con menores y familia"*, en la que colabora el Dr. Enrique Pastor Seller (Universidad de Murcia).

1.3.- O programa dispón de mecanismos axeitados de supervisión dos doutorandos e, se procede, das actividades formativas.

Aspectos a valorar:

- Os mecanismos de supervisión dos doutorandos son axeitados e correspóndese co establecido na memoria de verificación (asignación do titor e director de teses, control do documento de actividades do doutorando, valoración anual do plan de investigación, normativa de lectura de teses... e todos aqueles que a Comisión Académica do programa teña establecido).

Reflexión/comentarios que xustifiquen a valoración:

Los mecanismos de supervisión de los doctorandos/as son los previstos en la Memoria para la solicitud de verificación del título y en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Vigo (arts. 9, 10 y 29 a 31), y se concretan en los siguientes:

a.- Asignación de tutor/a y de director/a de tesis.

Conforme al art. 9 RED, la admisión definitiva del doctorando/a en el Programa de Doctorado conlleva la asignación por parte de la CAPD de un tutor/a, que será un profesor/a integrante del cuadro docente del Programa de Doctorado y con vinculación permanente con la Universidad de Vigo. Si este profesor/a cumple los requisitos exigidos en el art. 10 RED, asumirá también la función de director/a de la tesis doctoral.

A su vez, de acuerdo con el art. 10 RED, en el plazo de 3 meses desde la formalización de la matrícula en el Programa de Doctorado, al CAPD le asignará al doctorando/a un director/a de tesis, que cumpla los requisitos previstos en este mismo artículo. Esta función podrá recaer en "cualquier doctor/a español o extranjero, con experiencia investigadora acreditada, con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios". Si el director/a no tiene vinculación permanente con la Universidad de Vigo, se le asignará al doctorando/a un tutor/a que cumpla los requisitos del art. 9 RED.

La asignación del director/a de tesis podrá ser modificada por la CAPD en cualquier momento de la realización de la tesis doctoral, por razones justificadas, y previa audiencia del doctorando/a.

La CAPD también podrá autorizar la codirección de la tesis cuando concurren razones de índole académica o cuando la interdisciplinariedad temática o los programas desarrollados en colaboración nacional o internacional así lo justifiquen.

Pues bien, durante los tres cursos académicos objeto de este informe de seguimiento, en este Programa de Doctorado se han cumplido rigurosamente las referidas exigencias en cuanto a la asignación a los doctorandos/as de tutor/a y de director/a de tesis. A este respecto, cabe destacar los siguientes aspectos:

1. Como se indicó anteriormente, uno de los requisitos de admisión en el Programa de Doctorado previstos en la Memoria para la solicitud de verificación del título es "*contar con un anteproyecto de tesis relativo a alguna de las líneas de investigación que conforman el Programa de Doctorado, avalado por algún doctor que cumpla los requisitos del Art. 10 del RD 99/2011*". Por tanto, desde el momento de la admisión definitiva en el Programa, los alumnos ya cuentan con la asignación de un tutor/a y un director/a de tesis, sin necesidad de agotar el plazo de 3 meses que prevé el art. 10 RED para la asignación de director. Con todo, la asignación de tutor/a y director/a de tesis no resulta definitiva hasta que los alumnos presentan su plan de investigación.
2. De los 35 doctorandos/as matriculados en el Programa de Doctorado, 4 de ellos cuentan con un director de tesis externo (3 directores españoles; y 1 director extranjero); y a los 31 restantes se les ha asignado como director/a a un profesor/a que forma parte del cuadro docente del programa de doctorado.
3. De los 35 doctorandos/as matriculados en el Programa de Doctorado, a 7 se les asignó una codirección de tesis por razones académicas o de interdisciplinariedad temática, autorizada por la CAPD; y 28 cuentan con director/de tesis único.
4. Durante los 3 cursos académicos objeto del informe de seguimiento, solamente en 3 casos se han producido cambios en la dirección de tesis, autorizados por la CAPD, conforme a lo previsto en el art. 9 RED: en 2 de ellos, para incorporar un codirector; y en 1 caso, para sustituir una directora de tesis por otra. En los tres casos, dichos cambios en la dirección de tesis se produjeron a

petición de los propios doctorandos y de los directores/as entrantes y salientes.

b.- Compromiso de supervisión.

Las funciones de supervisión, tutela y seguimiento de los doctorandos quedan reflejadas en el Compromiso de supervisión, que es firmado por el doctorando/a, el tutor/a y la coordinadora del Programa de Doctorado, en el plazo máximo de un mes a contar desde la fecha de matrícula, incorporándose la firma del director/a de tesis en el momento de su designación. En este Compromiso de supervisión se especifica la relación académica entre el doctorando/a y la Universidad, sus derechos y deberes, incluyendo los posibles derechos de propiedad intelectual y/o industrial derivados de la investigación, así como la aceptación del procedimiento de resolución de conflictos y la duración del mismo; se incluyen también los deberes del tutor/a del doctorando/a y de su director/a de tesis.

Durante los tres cursos académicos objeto de informe de seguimiento, todos los doctorandos/as matriculados, salvo 2, que recientemente han causado baja definitiva en el Programa de Doctorado, han presentado oportunamente sus compromisos de supervisión, con las firmas correspondientes.

c.- Plan de investigación y Documento de Actividades.

Antes de seis meses a contar desde la fecha de la matrícula el doctorando/a debe elaborar un Plan de Investigación que incluirá la metodología que empleará y los objetivos que se han de alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para alcanzarlos. El plan debe ser presentado y avalado con el informe del director/a y del tutor/a y debe ser aprobado por la CAPD. Este plan se podrá mejorar y detallar en el proceso de evaluación anual contando con el aval del tutor y el director.

Además, una vez matriculado en el Programa, cada doctorando/a debe llevar un documento de actividades personalizado en el que inscribirá todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorado, según lo que establezca la unidad responsable de los estudios de doctorado en la universidad. Dicho documento deberá ajustarse al formato establecido, registrarse en la aplicación informática y deberá quedar constancia documental que acredite la realización de las actividades realizadas por el doctorando. El doctorando tiene acceso al Documento de Actividades para actualizar las actividades que realice en el contexto del programa; y sus registros serán validados por la CAPD tras la valoración del tutor/a y el Director/a, y previa comprobación por parte de la administración de la autenticidad/veracidad de los méritos alegados.

Anualmente la CAPD debe evaluar el Plan de investigación y el Documento de Actividades, disponiendo para ello de los informes que a tal efecto deben emitir el tutor/a y el director/a de tesis. La evaluación positiva es requisito para continuar en el Programa. En el caso de evaluación negativa, que deberá estar motivada, el doctorando/a deberá ser de nuevo evaluado en el plazo de seis meses, para lo que elaborará un nuevo Plan de Investigación; y de producirse una nueva evaluación negativa, el doctorando/a causará baja definitiva en el Programa.

Pues bien, la supervisión y evaluación regular de los Planes de Investigación y de los Documentos de Actividades de los doctorandos/as constituye uno de los puntos débiles del Programa de Doctorado, en el que se hace necesario implementar acciones de mejora.

Pese a los reiterados recordatorios que desde la coordinación del Programa de Doctorado se les envía a los doctorandos/as para que cumplan los plazos fijados en la normativa a efectos de la cumplimentación de los Planes de Investigación y la actualización periódica de los Documentos de Actividades, no todos lo hacen; si bien es cierto que ello obedece en muchos casos a deficiencias en el funcionamiento de la aplicación informática de la Secretaría virtual del alumno, a los periodos en que está cerrada la aplicación, o al desconocimiento del funcionamiento de la misma.

Ello determina que la CAPD no pueda efectuar una evaluación anual de los Planes de Investigación y de los Documentos de Actividades de todos los alumnos; y lo que se ha hecho hasta el momento ha sido lo siguiente:

- En cuanto al Plan de Investigación, una vez elaborado por los doctorandos/as y aprobados por la CAPD en el primer año de matrícula, no se evalúan anualmente todos ellos, sino solo aquellos en los que se hayan introducido modificaciones (variación del título de la tesis; de los objetivos de la misma; de la dirección de la tesis; etc). Si se evalúan nuevamente los Planes de Investigación con ocasión de la solicitud de prórroga del periodo de doctorado, que en su caso deban formular los doctorandos/as.
- En lo que respecta a los Documentos de Actividades, se evalúan anualmente los de aquellos doctorandos/as que los actualizan regularmente; y, en todo caso, se evalúan con ocasión de las solicitud de prórroga del periodo de tesis.

d.- Supervisión de actividades formativas.

Como se ha indicado anteriormente, desde el primer curso de implantación del Programa de Doctorado (curso 2013/2014), la práctica totalidad de las actividades formativas se han ofertado a los doctorandos/as en los términos y con la periodicidad previstos en la Memoria para la solicitud de verificación del título. De modo que, actualmente, cada curso académico ya se ofertan todas las actividades formativas previstas, lo que permite a los doctorandos/as ir anticipando la realización de las actividades de cursos posteriores, o recuperar las actividades de cursos anteriores que no pudieron realizar en su momento.

Únicamente se han excepcionado las dos actividades formativas de carácter transversal, previstas para el primer y segundo año ["Curso de Gestión bibliográfica" (20 hs.), y "Técnicas de investigación" (10 hs.)], que hasta el momento, por acuerdo de la CAPD de 17 de septiembre de 2015, se han sustituido por el Curso "*Información científica: acceso, xestión, avaliación e publicación*", un curso virtual de 35 hs., organizado por la Biblioteca Universitaria de Vigo, y particularmente orientado a capacitar a los estudiantes de doctorado en las competencias informacionales necesarias en el actual contorno de la investigación científica, y que estuvo accesible on line desde el 18 de abril hasta el 18 de julio de 2016.

Pues bien, el mecanismo de supervisión del seguimiento de estas actividades formativas por parte de los doctorandos/as consiste básicamente en el establecimiento de partes de firmas en cada una de las sesiones en que se desarrollen tales actividades (mañana y tarde); de modo que para que se entienda realizada la actividad, el doctorando deberá acreditar con su firma que participó al menos en el 80% de las sesiones de cada actividad.

En cuanto a la supervisión del seguimiento y aprovechamiento del Curso "*Información científica: acceso, xestión, avaliación e publicación*", se realiza mediante la realización y superación de los cuestionarios que los alumnos deberán realizar sobre cada uno de los módulos que integran el curso.

Finalmente, la supervisión de la realización de las actividades formativas consistentes en "Participación en congresos especializados" y "Estancias de investigación", se lleva a cabo, tal como se prevé en la Memoria para la solicitud de verificación del título, mediante la presentación del correspondiente certificado de asistencia y mediante la presentación del certificado de la estancia emitida por el centro de investigación de destino, respectivamente.

1.4.- Garántese unha adecuada coordinación no caso dos programas interuniversitarios e as colaboracións previstas na memoria desenvolvéronse adecuadamente.

Aspectos a valorar:

- O funcionamento dos mecanismos de coordinación entre as universidades que imparten o programa.
- Repercusión no programa das colaboracións con outras institucións, organismos ou centros, se se acadou o obxectivo establecido nas ditas colaboracións.

Reflexión/comentarios que xustifiquen a valoración:

Las colaboraciones del Programa de Doctorado con otras instituciones, organismos o centros de investigación previstas en la Memoria verificada se están desarrollando de modo regular y adecuado, y repercuten satisfactoriamente en la calidad académica e investigadora del Programa. Tales colaboraciones repercuten esencialmente en tres ámbitos:

a.- Participación de profesorado externo en la impartición de docencia en las actividades formativas del Programa de Doctorado. Durante los tres cursos académicos objeto de este informe han sido muchos y de muy distintas instituciones los profesores/as externos, tanto españoles como extranjeros, que han sido invitados a participar en la impartición de las actividades formativas organizadas por el Programa, lo que sin duda ha redundado en la calidad e interés de las mismas. A título meramente ejemplificativo, podemos citar a los siguientes doctores/as extranjeros: Dra. Lurdes Mesquita, del Instituto Politécnico do Cávado e do Ave (Portugal); Dra. Cátia Cebola, del Instituto Politécnico de Leiria (Portugal); Dr. Daniel Pulcheiro, de la Universidade Regional Integrada do Alto Uruguai e das Missões (Brasil); Dra. Johanna Ponce Alburquerque, Universidad de las Américas (Ecuador); Dra. Mónica Solange De Martino, de la Universidad de la República (Uruguay).

b.- Participación de profesorado externo en la dirección de tesis doctorales. La colaboración con otras universidades también se refleja en la colaboración de profesorado externo en la dirección de tesis doctorales de este Programa de Doctorado. Entre estos doctores/as, podemos destacar Dr. Jorge Morais Carvalho (Universidade Nova de Lisboa); el Dr. Miguel Abel Souto (Universidad de Santiago de Compostela); la Dra. Isabel Espín Alba (Universidad de Santiago de Compostela); el Dr. Gumersindo Guinarte Cabada (Universidad de Santiago de Compostela) o el Dr. Enrique Pastor Seller (Universidad de Murcia).

c.- Movilidad del profesorado del Programa de Doctorado para participar en Programas de Doctorado de otras universidades. Son muchas las universidades, tanto españolas como extranjeras, con las que el Programa de Doctorado mantiene un intercambio regular de profesorado para participar en actividades propias del doctorado, fundamentalmente impartición de docencia y dirección de tesis doctorales. A título meramente ejemplificativo, entre las universidades extranjeras podemos citar las siguientes: Universidad Sergio Arboleda de Bogotá (Colombia); Escola Superior de Educação de Santarem (Portugal); Universidad Externado de Colombia (Colombia); Universidade do Minho (Portugal); Universidad de Pavia (Italia); Universidad Roma Tre (Italia); Universidad de Guadalajara (México); Universidad de Nuevo León (México); Universidad de Holguín (Cuba).

Finalmente, cabe destacar que, en estos momentos, desde el Programa de Doctorado también se trata de potenciar un cuarto ámbito de esta colaboración con otras Universidades e instituciones, como es el de seleccionar destinos que resulten de interés para que los doctorandos/as interesados puedan realizar

estancias de investigación.

1.5.- A institución dá resposta ás posibles recomendacións realizadas no Informe de verificación e no seu caso nos posibles informes de modificacións, así como ás que puideran conter os sucesivos informes de seguimento.

Reflexión/comentarios que xustifiquen a valoración:

En el Informe final de evaluación de la solicitud de verificación del Programa de Doctorado (de 23 de septiembre de 2013) se indicaban dos aspectos que necesariamente debían modificarse a fin de obtener un informe favorable, los cuales han sido atendidos satisfactoriamente:

a.- El primero se refería a la descripción del programa de doctorado, exigiendo precisar el título del programa de doctorado para que abarque todas las líneas de investigación propuestas para el título, incluidas las relacionadas con la protección de menores, por considerarse el "contenido esencial del programa". A este respecto, la CAPD, en su reunión de 26 de septiembre de 2013, acordó sustituir el título inicialmente propuesto ("Gestión y resolución de conflictos. Justicia terapéutica") por el de "*Gestión y resolución de conflictos. Menores, familia y justicia terapéutica*", que es el título definitivo del Programa de Doctorado.

b.- El segundo aspecto a modificar se refería al contenido de las actividades formativas, exigiendo precisar en cada actividad formativa, si es optativa u obligatoria, y el contenido específico de cada una para los estudiantes a tiempo parcial. A este respecto, la CAPD en la referida reunión también acordó definir con mayor precisión el contenido de cada una de las actividades formativas propuestas y precisar que las actividades 1 a 7 tendrían carácter obligatorio; mientras que las actividades 8 y 9, quedaban condicionadas a la disponibilidad de financiación, en cuyo caso, también serían obligatorias. Tales actividades tendrán carácter obligatorio en los términos indicados, tanto para los estudiantes a tiempo completo como para los estudiantes a tiempo parcial. Y, con respecto a los doctorandos a tiempo parcial, también se matizó que, puesto que las actividades propuestas tienen carácter puntual y una duración de 20 hs. cada una (salvo las estancias de investigación) y están distribuidas a lo largo de los tres años del Programa de Doctorado, deberán realizarlas en los mismos tiempos que los estudiantes a tiempo completo. En cuanto a las estancias de investigación, para las que se prevé una duración de 3 meses, en el caso de los estudiantes a tiempo parcial, se tratarán de adaptar a sus disponibilidades horarias, permitiéndose que se realicen en tres periodos con una duración mínima de un mes cada estancia.

A su vez, en el Informe final de evaluación de la solicitud de verificación del Programa de Doctorado también hacia dos recomendaciones:

a.- Una relativa a la suficiencia de las ayudas facilitadas a los alumnos para fomentar su movilidad: a este respecto, cabe señalar que desde la Escuela Internacional de Doctorado se realiza cada curso académico una convocatoria de ayudas para la movilidad de estudiantes de doctorado, con cargo al presupuesto de cada Programa de Doctorado; de modo que cada Programa de Doctorado debe decidir si destina o no parte de su presupuesto a tales ayudas. Por el momento, el Programa de Doctorado Gestión y Resolución de Conflictos. Menores, Familia y Justicia Terapéutica, no ha podido concurrir a tales convocatorias, puesto que el presupuesto del que dispone es insuficiente a tal efecto, al tener que destinarse necesariamente a la organización de las actividades formativas previstas en la Memoria. No obstante, como se indica en el apartado correspondiente de este Informe, tenemos previsto reorganizar algunas de estas actividades formativas, al haberse constatado que en algunas de ellas se solapan algunas temáticas, por lo que, a partir de entonces podremos destinar una parte del presupuesto a ayudas de movilidad de los doctorandos/as.

Con todo, también conviene poner de relieve que una buena parte de los doctorandos/as de este Programa tiene dedicación a tiempo parcial o mixta, lo que les dificulta considerablemente el poder participar en acciones de movilidad y aprovechar tales ayudas.

b.- La segunda recomendación se refería a la participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento o en los tribunales de tesis, aspecto que, por supuesto, se tendrá muy en cuenta a la hora de conformar los tribunales de las tesis doctorales que se vayan defendiendo en el marco de este Programa de Doctorado, en función de la temática de las mismas.

DIMENSIÓN 1. A XESTIÓN DO PROGRAMA

CRITERIO 2. INFORMACIÓN E TRANSPARENCIA: A institución dispón de mecanismos para comunicar de maneira axeitada a todos os grupos de interese as características e os resultados do programa de doutoramento e dos procesos de xestión que garanten a súa calidade.

2.1.- A institución publica información obxectiva, completa e actualizada sobre o programa de

doutoramento, as súas características, o seu desenvolvemento e os resultados alcanzados.

Aspectos a valorar:

- Publícase información suficiente e relevante sobre as características do programa, o seu desenvolvemento e os resultados alcanzados.
- A información sobre o programa é obxectiva, está actualizada e é coherente co contido da memoria verificada do programa e as súas posteriores modificacións.

Reflexión/comentarios que xustifiquen a valoración:

La mayor parte de la información relevante referida al Programa de Doctorado Gestión y Resolución de Conflictos. Menores, Familia y Justicia Terapéutica (Denominación, Universidad coordinadora, Centro de adscripción, coordinación, perfil de ingreso, requisitos de acceso y criterios de admisión, líneas de investigación y profesorado responsable, actividades formativas, periodo y procedimiento de matriculación, normativa académica, etc.) se halla publicada y está accesible en la propia página web del Programa de Doctorado (<http://resoluciondeconflictos.webs.uvigo.gal/>), bien sea de modo directo o a través de los correspondientes enlaces. Toda esta información es objetiva, está actualizada y se ajusta a lo previsto en la Memoria del título verificada.

Con todo, en estos momentos, desde el Decanato de la Facultad de Ciencias Xurídicas e do Traballo, se está llevando a cabo un proyecto tendente a uniformar el diseño, estructura e imagen de las webs de todas las titulaciones que se imparten en ella, incluida la de este Programa de Doctorado, lo que se aprovechará para incluir nueva información que pueda ser relevante: por ejemplo, información de contacto y perfil académico e investigador del PDI del Programa; calendario académico; programas de movilidad; recursos de aprendizaje; o información sobre los resultados del Programa).

Esta información recogida en la web propia del Programa de Doctorado se complementa con la que se proporciona a través de la web de la Escola Internacional de Doutoramento (EIDO), en la que se publica una síntesis de la información esencial sobre cada Programa (descripción, coordinación, datos de contacto, plazas de nuevo ingreso ofertadas, líneas de investigación), incluyendo un enlace de acceso a la Memoria para la solicitud de verificación del título completa.

(https://www.uvigo.gal/uvigo_gal/centros/vigo/eido/oferta/xuridico/detalle.html?Num_Sistema_Ano_Academico=67&Cod_Plan_Nodo=V08D010P06).

Finalmente, la información relacionada con los datos e indicadores del Programa de Doctorado se publica en el Portal de Transparencia de la Universidade de Vigo.

(<https://secretaria.uvigo.gal/uv/web/transparencia/grupo/5>).

2.2.- A institución garante un fácil acceso á información relevante de programa de doutoramento a todos os grupos de interese.

Aspectos a valorar:

- Garántese un fácil acceso á información relevante do programa a todos os grupos de interese.

Reflexión/comentarios que xustifiquen a valoración:

Como se acaba de indicar, sin perjuicio de las mejoras que están pendientes de implementarse en la web del Programa de Doctorado, entendemos que a través de las tres webs indicadas (Programa de Doctorado, Escola Internacional de Doutoramento y Portal de Transparencia de la Universidad de Vigo), se garantiza a todos los grupos de interés un fácil acceso a la información relevante y actualizada del Programa de Doctorado.

2.3.- A institución fai público o SGC no que se enmarca o programa de doutoramento.

Aspectos a valorar:

- Garántese un fácil acceso á información relevante do SGC no que se enmarca o programa.

Reflexión/comentarios que xustifiquen a valoración:

A información relevante sobre o sistema de garantía de calidade (SGC) do programa vai estar organizada de xeito centralizado na web da EIDO, na ligazón:

http://www.uvigo.gal/uvigo_gal/centros/vigo/eido/calidade/

Os contidos desta web están en fase de deseño e de execución. A estrutura inicial conterá información acerca de:

- A documentación do SGC: o manual de calidade, que inclúe a política e os obxectivos de calidade, e os procedementos.
A día de hoxe pódese acceder ao manual de calidade (validado na Comisión de Calidade) e ás propostas de procedementos xa elaboradas.
- A información relacionada cos programas de calidade que compoñen o ciclo de mellora do programa (VSMA: verificación, seguimento, modificación e renovación da acreditación).
- A documentación relacionada cos órganos responsables do SGIC (principalmente, as actas da comisión de calidade da EIDO e os seus acordos).
A día de hoxe pódese consultar a acta de constitución da Comisión de Calidade da EIDO.
- Outra información relacionada cos resultados do programa.
A Universidade de Vigo ten centralizada unha boa parte da información institucional no Portal de Transparencia, ao que se pode acceder directamente e en aberto desde a súa web principal, na ligazón <https://seix.uvigo.es/uv/web/transparencia/>. Este portal garante un fácil acceso á información específica dos resultados dos indicadores dos programas de calidade da titulación, dispoñible no Portal de Transparencia / UVigo en cifras, na ligazón <https://seix.uvigo.es/uv/web/transparencia/grupo/5>

O prazo previsto para terminar o desenvolvemento da web de calidade da Eido é o 3º trimestre de 2017 (os detalles desta actividade poden atoparse na acción de mellora que se xunta).

DIMENSIÓN 1. A XESTIÓN DO PROGRAMA**CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDADE: A institución dispón dun SGC formalmente establecido e implantado que asegura, de forma eficaz, a mellora continua do programa de doutoramento.**

3.1.- O SGC implantado facilita os procesos de deseño e aprobación do programa de doutoramento, o seu seguimento, as modificacións e a renovación da acreditación.

Aspectos a valorar:

- As accións de análise e revisión levadas a cabo dende o SGC permiten introducir modificacións para a mellora do programa.
- O seguimento das melloras do programa confirma que estas foron eficaces e que se conseguiron os obxectivos propostos.
- Os plans de mellora recollen as recomendacións dos diferentes informes derivados do proceso de verificación, modificación, seguimento e renovación da acreditación.

Reflexión/comentarios que xustifiquen a valoración:Deseño do SGC:

Os procesos de funcionamento do programa de doutoramento enmárcanse dentro do SGC da EIDO. Este SGC ten un carácter centralizado, isto é, abarca todos os programas de doutoramento oficiais adscritos a ela.

A estrutura deste sistema está actualmente en fase de deseño. Este deseño estase realizando traballando en diferentes niveis:

- Reunións coas outras dúas universidades do SUG (a USC e a UdC), que se veñen mantendo desde finais do ano 2016, cuxo obxectivo foi, considerando as directrices do programa Fides-Audit, debater sobre a identificación e organización dos procesos de funcionamento do sistema. Estas reunións conseguiron chegar a acordos ou ideas semellantes sobre os procesos básicos dos doutoramentos. O resultado disto foi o deseño xeral do Mapa de procesos do SGC da EIDO (marzo de 2017).
- En paralelo, un grupo de traballo arredor da Eido (Dirección da Eido, Área de Calidade, Sección de Posgrao) vén tendo reunións periódicas, desde o comezo de 2017, para desenvolver a estrutura e a documentación do SGC. O resultado disto foi a elaboración da *Estrutura do SGC provisional da Eido* que foi aprobada no Comité de Dirección da Eido do 12/03/2015.

Comisión de Calidade da Eido:

A Comisión de Calidade da Eido constitúese, conforme establece a Estrutura do SGC provisional, o día 27/04/2017

Na mesma reunión nomeouse tamén a persoa coordinadora de calidade da Eido.

Ademais, a Comisión de Calidade, nesta primeira reunión, debateu e validou o Manual de Calidade da Eido, que, unha vez aprobado na seguinte reunión do Comité de Dirección (prevista para xullo de 2017), anulará e substituirá á Estrutura do SGC provisional. O Manual de Calidade incorpora, de xeito destacable:

- A presentación e estrutura académica e administrativa da Eido, de acordo co seu Regulamento de réxime interno (RRI),
- A estrutura organizativa e de responsabilidades institucionais e específicas da Eido sobre calidade (estas últimas están coordinadas no comité de dirección, dirección, comisión de calidade, coordinación de calidade e comisións académicas dos programas de doutoramento –CAPD-).
- O alcance, obxectivos xerais, directrices e marco legislativo e normativo do SGC
- o mapa de procesos definitivo, que será o marco para desenvolver os procedementos do SGC.

Formando parte do Manual, a Comisión debateu tamén e validou a Política e Obxectivos de Calidade da Eido, que serán aprobados, se procede, tamén no vindeiro Comité de Dirección.

As actas da Comisión de Calidade poden atoparse na ligazón:

http://www.uvigo.gal/uvigo_gl/centros/vigo/eido/calidade/comision/

O Manual de Calidade coa Política e os Obxectivos de Calidade poden atoparse na ligazón:

http://www.uvigo.gal/uvigo_gl/centros/vigo/eido/calidade/

Desenvolvemento da documentación do SGC:

Ademais do traballo sobre o Manual de Calidade, o grupo mencionado máis arriba comezou a traballar no desenvolvemento dos procedementos do SGC. As propostas deste documentos irán debaténdose progresivamente na Comisión de Calidade, que os validará, e no Comité de Dirección, que os aprobará.

O mapa de procesos do SGC da Eido (véxase o Manual de calidade) identifica un total de 18 procesos. A día de hoxe están avanzados, en estado de proposta, un total de 10 procedementos que desenvolven estes procesos. Son os seguintes:

- DE-01 Planificación e desenvolvemento estratéxico e DE-02 Revisión do SGC pola dirección (procesos de Dirección estratéxica)
- MC-01 Xestión de queixas, suxestións e parabéns e MC-02 Medición da satisfacción (procesos de Xestión da calidade e mellora continua)
- XP-01 Deseño e verificación; XP-02 Seguimento, modificación e acreditación e XP-03 Suspensión e extinción (procesos de Xestión dos programas)
- XD-01 Control dos documentos e XD-02 Control dos rexistros (procesos de Xestión documental)
- IP-01 Información pública e rendemento de contas (proceso de Información pública)

Quedan pendentes:

- FI-01 Aprendizaxe e avaliación dos doutorandos/as; FI-02 Xestión da mobilidade e FI-03 Autorización e defensa da tese (procesos de Formación dos investigadores/as)
- AC-01 Admisión e AC-02 Atención ao estudantado e orientación profesional (procesos de Xestión académica)
- PE-01 Xestión do persoal de apoio e PE-02 Xestión do persoal académico (procesos de Xestión do persoal)
- IA-01 Xestión dos recursos materiais e dos servizos (proceso de Xestión da infraestrutura).

O desenvolvemento deste procedementos está orientado a facilitar e garantir os procesos de deseño, implantación, mellora e renovación da acreditación dos programas de doutoramento asociados á Eido (o ciclo VSMA). Para isto, este traballo enfócase en 3 eixes:

- O respecto da lexislación e normativa,
- A aplicación das esixencias do programa Fides-Audit e do resto dos programas da ACSUG que afectan aos doutoramentos e
- A experiencia obtida nos procesos de deseño, implantación, acreditación e certificación dos centros e dos títulos de grao e mestrado (SGC dos centros), que permiten traballar con criterios de simplificación e eficiencia.

O prazo previsto para terminar este desenvolvemento é o 4º trimestre de 2017 (os detalles desta actividade poden atoparse na acción de mellora que se xunta).

As propostas de procedementos poden atoparse na ligazón:

http://www.uvigo.gal/uvigo_ql/centros/vigo/eido/calidade/

3.2.- O SGC implantado garante a recollida de información e dos resultados relevantes para a toma de decisións e a xestión eficiente do programa de doutoramento.

Aspectos a valorar:

- Os procedementos que permiten recoller a información de forma continua, analizar os resultados e utilízaos para a toma de decisións e a mellora da calidade do programa, desenvólvense de acordo ao establecido.

Reflexión/comentarios que xustifiquen a valoración:

O deseño e o desenvolvemento do SGC do programa de doutoramento estase orientando para contar con mecanismos e procedementos que permitan:

- Establecer os resultados previstos para os programas (procedementos de *Deseño e verificación dos programas* e de *Seguimento, modificación e acreditación dos programas*) a partir de datos históricos e/ou de estimacións futuras.

- Medir os resultados alcanzados polo programa, tanto en cada curso académico como na súa evolución, no que atinxe ao rendemento académico, satisfacción, cualificación do persoal, mobilidade, inserción laboral...(procedementos do proceso de *Formación dos/as investigadores/as, Medición da satisfacción, Xestión do persoal, Xestión de Queixas, Suxestións e Parabéns..*); analizar esta información e tomar accións de mellora (procedementos de *Seguimento, modificación e acreditación dos programas* e de *Revisión do sistema pola dirección*)
- Publicar e difundir estes resultados para que estean dispoñibles e sexan accesibles, tanto para responsables do SGC do programa como para a sociedade en xeral.

A información pública respecto destes resultados pode atoparse no Portal de transparencia da Universidade de Vigo, con acceso a partir do vínculo

<https://seix.uvigo.é/uv/web/transparencia/>

3.3.- O SGC implantado revísase periodicamente para analizar a súa adecuación e, se procede, establécense plans de mellora para optimizalo.

Aspectos a valorar:

- A análise e revisión do SGC, no que participan todos os grupos de interese, deriva en plans de mellora (responsables, calendario de execución, etc.).
- A implicación de todos os grupos de interese no proceso de elaboración, implantación e seguimento das melloras do SGC.
- As evidencias do SGC manifestan a existencia dunha cultura de calidade consolidada no centro que contribúe á mellora continua.

Reflexión/comentarios que xustifiquen a valoración:

Revisión do SGC

O deseño e o desenvolvemento do SGC do programa de doutoramento estase orientando para contar con mecanismos e procedementos que permitan analizar e revisar o SGC periodicamente (procedemento de *Revisión do sistema pola dirección*). Esa revisión, dirixida pola dirección da Eido, contará cos grupos de interese determinados no Manual de Calidade (ex.: Comisión de Calidade) e no propio procedemento, e dará lugar aos plans de mellora que se consideren.

A primeira revisión pola dirección está prevista, en coherencia co desenvolvemento dos procedementos (véxase acción de mellora) para o 4º trimestre de 2018, despois de rematar o deseño destes e tras comezar a súa implantación. A documentación completa cos procedementos aprobados prevese enviar, para certificar o seu deseño pola ACSUG, no 1º trimestre de 2018

Participación dos grupos de interese:

Como se comentou anteriormente, o proceso de deseño do SGC estase desenvolvemento de xeito participativo no que están implicados:

- as persoas do grupo de traballo, que, ademais do persoal da Eido, forman parte de diferentes servizos relacionados coa escola,
- os membros da comisión de calidade da Eido, que representan os diversos colectivos relacionados co doutoramento
- os membros do comité de dirección, que é o órgano colexiado de representación e de decisión da Eido.

Este proceso está regulado, ademais do establecido no Manual de Calidade, no procedemento de *Control dos documentos*.

A medida que os procedementos se vaian deseñando e implantando, irán xerando os rexistros de calidade ou evidencias(véxase procedemento de *Control dos rexistros*) que manifestarán o resultados do funcionamento dos procesos e da aplicación da política e dos obxectivos de calidade aprobados.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS**CRITERIO 4. RECURSOS HUMANOS: O PDI é suficiente e axeitado, de acordo coas características do programa, o ámbito científico e o número de estudantes.**

4.1.- O PDI reúne os requisitos esixidos para a súa participación no programa e acredita a súa experiencia investigadora.

Aspectos a valorar:

- O PDI que participa no programa conta co nivel de cualificación (experiencia docente e investigadora) esixido para a impartición do mesmo e é acorde coas previsións incluídas na memoria verificada. Débese actualizar a información proporcionada no momento da verificación.
- A institución ofrece oportunidades ao PDI e de apoio para actualizarse e continuar coa súa formación co obxectivo de mellorar a actividade docente.
- Participación do PDI en programas de mobilidade.

Reflexión/comentarios que xustifiquen a valoración:

El PDI que participa en el programa de doctorado cuenta con el nivel de cualificación tanto en lo relativo a su experiencia docente como investigadora exigida para la impartición del mismo y además es acorde con las previsiones contenidas en la memoria verificada. Como muestra de ello, el 43% del profesorado del programa cuenta con sexenio vivo en este momento.

Además, debe destacarse que, pese a haberse defendido por el momento sólo una tesis doctoral en el Programa de Doctorado (el 10 de mayo de 2017), por las razones que se exponen en el apartado relativo a los resultados del programa, los profesores del mismo han participado en la dirección de 24 tesis doctorales durante el período 2012/2015, lo que sin duda acredita su cualificación investigadora y docente.

4.2.- O PDI é suficiente e ten a dedicación necesaria para desenvolver as súas funcións de forma axeitada, considerando o número de estudantes en cada liña de investigación e a natureza e características do programa de doutoramento.

Aspectos a valorar:

- O PDI é suficiente para desenvolver as funcións e atender a todos os estudantes.

Reflexión/comentarios que xustifiquen a valoración:

El Programa de Doctorado cuenta con PDI suficiente y con la dedicación necesaria para llevar a cabo sus funciones de forma adecuada a la vista del número de alumnos matriculados en cada línea de investigación y teniendo en cuenta las características propias del programa.

En concreto, el programa dispone de 30 profesores que pertenecen al ámbito jurídico y social en correspondencia con el carácter multidisciplinar del programa y para responder también al distinto perfil del alumnado matriculado. Ahora bien, a la vista del número de alumnos que se ha matriculado en la línea de investigación "resolución de conflictos a través del proceso y otros métodos de alternativos. Justicia Terapéutica", desde la coordinación del programa se ha buscado personal colaborador para que asuma la codirección de tesis doctorales junto con profesores propios del programa. Se trata de los Doctores Jorge Morais Carvalho de la Universidade Nova de Lisboa y Miguel Abel Souto de la Universidade de Santiago de Compostela. Otro tanto ha ocurrido en la línea de investigación "Intervención social con menores y familia" en la que colabora el Dr. Enrique Pastor Seller de la Universidad de Murcia.

Buena muestra de la cualificación del profesorado y de su dedicación al Programa de Doctorado es la respuesta de los alumnos en las encuestas de satisfacción del doctorado que se ha llevado a cabo por la Universidad de Vigo entre los estudiantes de 1º y 3º año de Doctorado. (Indicador IPD19)

	Alumnos/as de 1º año (Porcentaje de participación: 55%) (Puntuación de 1 a 5)	Alumnos/as de 3º año (Porcentaje de participación: 27%) (Puntuación de 1 a 5)
Satisfacción con la labor del director/a de tesis	4,8	5,0
¿El profesorado del programa fomenta la crítica científica y la actividad investigadora?	4,5	5,0
¿El programa me aportó conocimientos nuevos, precisos y actualizados?	---	5,0

4.3.- O programa de doutoramento conta con mecanismos de recoñecemento da labor de titorización e dirección de teses.

Aspectos a valorar:

- Os mecanismos de recoñecemento do labor de titorización e dirección de teses que a institución ten posto en marcha a través da correspondente normativa.

Reflexión/comentarios que xustifiquen a valoración:

La Universidad de Vigo cuenta con dos mecanismos distintos de reconocimiento de la labor de dirección de tesis doctoral que se aplican una vez que la tesis doctoral ha sido efectivamente defendida. De un lado, en la normativa de elaboración del Plan de Ordenación Docente de cada curso académico, se prevé un número de horas determinadas de desgravación al director de la tesis ya defendida. De otro lado, en la normativa de producción científica de cada curso académico, el Vicerrectorado de Investigación, incluye entre los méritos evaluables, la dirección de tesis doctorales.

4.4.- O grao de internacionalización do programa: a participación de expertos internacionais nas comisións de seguimento e tribunais de teses é axeitada segundo o ámbito científico do programa.

Aspectos a valorar:

- O grao de internacionalización do programa analizarase a partir de datos como o grao de participación de expertos internacionais nas comisións de seguimento e nos tribunais de teses. Valorarase o número de colaboracións e a estabilidade no tempo das ditas colaboracións.

Reflexión/comentarios que xustifiquen a valoración:

La internacionalización del programa de doctorado en Gestión y resolución de conflictos, se pone de manifiesto de forma clara en las diversas actividades formativas organizadas desde la coordinación que tienen un claro componente internacional al participar en las mismas doctores de universidades extranjeras, lo que sin duda redundará en beneficio del alumnado matriculado al que se da una visión de derecho comparado, esencial para la elaboración de sus tesis doctorales.

Así, en el año 2015, se organizó como formación del programa un Congreso internacional sobre gestión y resolución de conflictos civiles y penales, con el objeto de dar una visión de las formas alternativas al proceso judicial vigentes en España y otros países de su entorno social y cultural; en el mismo se contó con los doctores, Lurdes Mesquita, del Instituto Politécnico do Cávado e do Ave (Portugal), Cátia Cebola, del Instituto Politécnico de Leiria (Portugal), Daniel Pulcheiro, de la Universidade Regional Integrada do Alto Uruguai e das Missões y Johanna Ponce Albuquerque, Universidad de las Américas (Ecuador); en el año 2016, también como actividad formativa, tuvo lugar un Seminario internacional sobre menores en conflicto: proceso penal y sistemas de intervención, con la participación de la doctora Mónica Solange De Martino Bermúdez, Profesora Titular de Trabajo Social. Universidad de la República (Uruguay).

4.5.- O persoal de apoio que participa no desenvolvemento do programa é suficiente e adecuado en función das características do mesmo e do número de estudantes matriculados.

Aspectos a valorar:

- O persoal de apoio é suficiente para desenvolver as función e atender ao persoal docente e estudantes do programa.
- A institución ofrece oportunidades ao persoal de apoio para actualizarse e continuar coa súa formación co obxectivo de mellorar a actividade docente.

Reflexión/comentarios que xustifiquen a valoración:

El programa de doctorado tiene su sede en la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo, ubicado en el campus de Vigo. El centro carece de personal específico para tareas de apoyo al doctorado, de tal forma que es el personal de la secretaría de alumnos quien se ocupa de dar apoyo al programa de doctorado. En concreto, durante estos años, hemos contado con el apoyo directo de la Jefa de la Secretaría de alumnado que, además del resto de las funciones que le corresponden, ha asumido también la gestión del doctorado, lo que le ha supuesto, un sobreesfuerzo que queremos destacar en este momento.

La situación parece que se resolverá pues en la nueva Relación de Puestos de Trabajo que está ahora en proceso de implantación, está previsto personal específico para dar apoyo a los programas de doctorado

del centro.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 5. RECURSOS MATERIAIS E SERVIZOS: Os recursos materias e os servizos postos a disposición para o desenvolvemento das actividades previstas son os axeitados, en función das características do programa de doutoramento, o ámbito científico e o número de doutorandos.

5.1.- Os recursos materiais dispoñibles son suficientes e axeitados en relación ao número de doutorandos de cada liña de investigación e á natureza e características do programa.

Aspectos a valorar:

- Os recursos materiais e outros medios dispoñibles (laboratorios, talleres, bibliotecas, acceso a fontes documentais, recursos informáticos, etc.) son adecuados en función do número de estudantes do programa.
- Cumprimento da previsión establecida na memoria verificada sobre a obtención de recursos externos e bolsas de viaxe que faciliten a asistencia a congresos e estadias no estranxeiro ou outras universidades.
- No seu caso, a universidade fixo efectivos os compromisos incluídos na memoria de verificación do programa.

Reflexión/comentarios que xustifiquen a valoración:

Como se indicaba en la Memoria para la solicitud de verificación del título, el Programa de Doctorado "Gestión y resolución de conflictos. Menores, familia y justicia terapéutica" está adscrito a la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo de la Universidad de Vigo, que cuenta con los recursos materiales y servicios adecuados para el desarrollo de este Programa de Doctorado, tanto en lo que respecta a la impartición de las actividades formativas presenciales previstas, como en lo relativo al trabajo de elaboración de la tesis doctoral por parte de los estudiantes.

a.- Con respecto a la impartición de las actividades formativas (que consisten, esencialmente, en la asistencia a jornadas/seminarios organizados por el Programa de Doctorado), se imparten habitualmente en alguna de las aulas-seminario de la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo (Campus de Vigo), concretamente en el Seminario A-209. Se trata de un aula convenientemente adaptada para la impartición de docencia a grupos reducidos, con capacidad para 30 alumnos/as, y cuya disposición de puestos (en "U") facilita el debate entre los asistentes. Este Seminario, al igual que los demás de la Facultad, está dotado de cañón de vídeo, ordenador y conexión inalámbrica a Internet, además de pizarras y pantallas de proyección.

Pero la Facultad también cuenta con otras instalaciones de interés para la adecuada impartición de las actividades formativas, como son las dos salas de videoconferencia, que resultan de gran utilidad para la impartición de la docencia entre los tres campus de la Universidad de Vigo, además de permitir un considerable ahorro de tiempo y dinero, evitando desplazamientos. Son salas de distinto aforo (30 y 150 plazas) lo que permite una utilización más adecuada de las mismas según el número de asistentes a las actividades.

Pero dado el carácter multidisciplinar de este Programa de Doctorado, y la distinta procedencia de los doctorandos/as, tanto por razón de su titulación como geográfica, se trata de aproximar las actividades formativas a todos ellos, y por eso, algunas de las actividades que se organizan cada curso se imparten también en el Campus de Ourense y en el de Pontevedra, en Facultades que cuentan con aulas y seminarios perfectamente adaptados para ello. Habitualmente, la distribución por Campus de las actividades formativas es la siguiente:

a.- Campus de Vigo (Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo):

- Seminario sobre "Derecho y Psicología del Menor y la Familia".
- Seminario sobre "Gestión y Resolución de Conflictos".
- Seminario sobre "Menores en conflicto: proceso penal y sistemas de intervención".

b.- Campus de Ourense (Facultad de Derecho):

- Seminario sobre "Protección de los derechos fundamentales. Especial referencia a los derechos de los ciudadanos en la sociedad de la información".

c.- Campus de Pontevedra (Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte):

- Seminario sobre "Aplicaciones de la psicología jurídica desde la Justicia terapéutica".

A estas actividades presenciales, se añaden las otras dos de carácter transversal (Curso de "Gestión bibliográfica" y Curso sobre "Técnicas de investigación") que se imparten on line, con la colaboración de los responsables de la Biblioteca Universitaria, para lo cual se cuenta con el portal de teledocencia FAITIC (<https://faitic.uvigo.es/index.php/es/>).

En este punto, también cabe destacar que desde la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Vigo se ha venido apoyando la organización y desarrollo de estas actividades formativas, básicamente a través de dos vías:

- El reconocimiento en POD de las horas de docencia presencial impartidas en tales actividades formativas por los profesores/as de la Universidad de Vigo.
- Mediante la asignación de un presupuesto anual a cada Programa de Doctorado para el pago de ponencias y de gastos de desplazamiento y alojamiento de Doctores externos invitados a participar en las mismas. A este respecto, el presupuesto asignado a este Programa de Doctorado desde su implantación se ha ido incrementando progresivamente en los siguientes términos: 2014 (4964 €); 2015 (5716 €); y 2016 (6325 €).

b.- A su vez, en lo relativo a los recursos materiales y servicios puestos a disposición de los doctorandos/as para el desarrollo de su actividad investigadora tendente a la elaboración de su tesis doctoral, son los que, en su momento, se han previsto en la Memoria para la solicitud de verificación del Título, los cuales se estiman razonablemente adecuados y suficientes, en relación al número de doctorandos de cada línea de investigación.

Así se ha puesto de manifiesto en las encuestas de satisfacción realizadas entre los alumnos que en el curso 2015/2016 cursaron el 1º y el 3º curso del Programa de Doctorado:

	Alumnos/as de 1º año (Porcentaje de participación: 55%) (Puntuación de 1 a 5)	Alumnos/as de 3º año (Porcentaje de participación: 27%) (Puntuación de 1 a 5)
¿El programa dispone de los medios materiales, bibliográficos y de investigación necesarios para desarrollar satisfactoriamente mi tesis?	3,7	4,0
¿Los espacios de trabajo (para los/las doctorandos/as, la biblioteca, los laboratorios, etc.) son adecuados?	3,2	4,0

Finalmente, en lo relativo a los recursos y becas de viaje que faciliten a los doctorandos/as la asistencia a congresos y estancias de investigación en el extranjero y otras universidades, cabe destacar que todos los años la Universidad de Vigo convoca sus Ayudas Propias a la Investigación que comprenden distinto tipo de ayudas particularmente dirigidas a los doctorandos/as, entre las que procede señalar las ayudas predoctorales, las becas de viaje y las becas para estancias. Para el año 2016, las cantidades presupuestadas destinadas a estas ayudas fueron las siguientes:

- Ayudas predoctorales.- 25 contratos predoctorales dotados con una cuantía anual de 20.500 euros cada uno.
- Becas de viaje.- presupuestados 35.000 €
- Becas para estancias de investigación.- presupuestados 75.000 €.

Tal información puede consultarse en el siguiente enlace:

https://www.uvigo.gal/opencms/export/sites/uvigo/uvigo_gl/DOCUMENTOS/investigacion/Axudas_investigacixn_2016_xCG_2016-03-14x.pdf.

5.2.- Os servizos de orientación académica responden as necesidades do proceso de formación dos estudantes como investigadores.

Aspectos a valorar:

- Os servizos de orientación académica e orientación profesional postos a disposición dos estudantes son apropiados para dirixilos e orientalos nestes temas.
- Os servizos de atención ao estudante (documentación, informes de cualificacións, actas, certificados académicos, tramitación de solicitudes de validacións ou de traslado,..) postos a súa disposición son apropiados para dirixilos e orientalos nestes temas.
- Os programas de acollida e apoio ao estudante oriéntano no funcionamento da institución.

Reflexión/comentarios que xustifiquen a valoración:

Los servicios de orientación académica y profesional, así como los servicios y programas de atención y apoyo al estudiante puestos al servicio de los doctorandos/as, son los que se habían previsto en la Memoria para la solicitud de verificación del Título, y entendemos que responden adecuadamente y de forma razonablemente satisfactoria a las necesidades del proceso formativo de los doctorandos/as.

Así se ha puesto de manifiesto, cuando menos indirectamente, en las encuestas de satisfacción realizadas entre los alumnos que en el curso 2015/2016 cursaron el 1º y el 3º curso del Programa de Doctorado:

	Alumnos/as de 1º año (Porcentaje de participación: 55%) (Puntuación de 1 a 5)	Alumnos/as de 3º año (Porcentaje de participación: 27%) (Puntuación de 1 a 5)
Satisfacción con la organización del proceso de matrícula/renovación de la matrícula	3,6	4,0
Satisfacción con la labor del coordinador/a del Programa de Doctorado	4,7	4,0
Satisfacción con la labor del tutor/a	4,7	5,0
Satisfacción con la labor del personal administrativo del centro	4,0	4,0
Satisfacción con el funcionamiento de la Sección de Posgrado de la Universidad de Vigo	3,5	4,0
Satisfacción con el funcionamiento de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Vigo	---	3,5

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DO PROGRAMA FORMATIVO: Os resultados de aprendizaxe correspóndense co nivel 4 do MECES. Os resultados dos indicadores do programa de doutoramento son adecuados ás súas características e ao contexto socio-económico e investigador.

6.1.- Os estudantes ao finalizar o proceso formativo adquiriron as competencias previstas para o programa

Aspectos a valorar:

- As teses de doutoramento, as actividades formativas e a súa avaliación son coherentes co perfil de formación e co nivel 4 do MECES.
- As contribucións científicas derivadas da tese de doutoramento, tanto as previas á súa defensa como as realizadas posteriormente, poñen de manifesto a adquisición das competencias do programa.

Reflexión/comentarios que xustifiquen a valoración:

Aunque, como se explicará a continuación, por el momento sólo se ha defendido muy recientemente una tesis doctoral en este Programa de Doctorado, la evaluación de las actividades formativas y de los documentos de actividades de buena parte de los alumnos que en el curso 2015/2016 se encontraban matriculados en el 3º año del programa de doctorado ponen de manifiesto la adquisición de las competencias definidas en la Memoria verificada del Programa de Doctorado, ya que revelan una importante actividad académica e investigadora desarrollada desde los inicios del programa, pese a que la mayoría de ellos estaban matriculados a tiempo parcial.

Además de que todos ellos/as han participado en las actividades formativas obligatorias organizadas por el propio Programa, algunos han desarrollado una intensa labor investigadora y de transferencia, compatibilizándola con su actividad profesional, que incluye, entre otras, las siguientes actividades:

- Publicaciones de libros, capítulos de libros y artículos en revistas nacionales e internacionales.
- Presentación de ponencias y comunicaciones en congresos nacionales e internacionales.
- Participación en proyectos de investigación.
- Participación en contratos de investigación.
- Estancias en universidades y centros de investigación nacionales y extranjeros.
- Asistencia a cursos, seminarios y congresos.
- Organización de Jornadas y seminarios.

6.2.- Os resultados dos indicadores académicos do programa de doutoramento e a súa evolución son axeitados e coherentes coas previsións establecidas na memoria verificada

Aspectos a valorar:

- Valoración da estimación dos resultados previstos na memoria para o programa de doutoramento, analizando as diferentes taxas, as teses defendidas e as contribucións científicas derivadas das teses.
- Os resultados dos indicadores téñense en conta para a mellora do programa e revisión do programa.

Reflexión/comentarios que xustifiquen a valoración:

Los resultados de los indicadores académicos del Programa de Doctorado y su evolución en el periodo objeto de este informe resultan coherentes con las previsiones establecidas en la Memoria verificada, y las desviaciones que se han producido se pueden justificar, fundamentalmente, por la alta tasa de alumnos matriculados con dedicación a tiempo parcial o con dedicación mixta, lo cual ya se preveía también en la Memoria verificada (2/3 de los alumnos con dedicación a tiempo parcial).

Las tasas estimadas de graduación, abandono, eficiencia y éxito previstas en la Memoria eran las siguientes:

Tasa de graduación	> 75%
Tasa de abandono	< 20%
Tasa de eficiencia	> 75%

a.- Tasa de graduación.- La primera tesis doctoral de este Programa de Doctorado se defendió muy recientemente, el 10 de mayo de 2017. Se trata de la tesis de un doctorando matriculado por primera vez en el curso 2013/2014, con dedicación a tiempo completo durante todos los cursos, y que defiende su tesis doctoral después de solicitar la primera prórroga.

Estos resultados se justifican fundamentalmente por la elevada tasa de alumnos/as matriculados/as a tiempo parcial o, cuando menos con dedicación mixta. A este respecto cabe destacar que ni siquiera el indicador IPD08 (Número de estudiantes matriculados/as a tiempo completo y a tiempo parcial) refleja la situación real de los doctorandos/as, por cuanto en él se recoge el número de doctorandos/as a TC/TP en cada curso académico, pero una buena parte de ellos varia su dedicación de unos cursos a otros, por lo que la situación más habitual es la de doctorandos/as con dedicación mixta. Si analizamos la evolución de la dedicación de los doctorandos/as matriculados/as entre los cursos 2013/2014 y 2015/2016, los datos son los siguientes:

Dedicación	Número de doctorandos/as
Siempre a tiempo completo	11
Siempre a tiempo parcial	4
Dedicación mixta	17
Total	32

Además, de los 11 doctorandos/as que tienen una dedicación permanente a tiempo completo sólo 1 de ellos se matriculó por primera vez en el curso 2013/2014 (el que ha defendido su tesis doctoral recientemente); 5 en el curso 2014/2015; y otros 5 en el curso 2015/2016; por lo que ni siquiera éstos tuvieron tiempo real para poder defender su tesis en el curso objeto de evaluación (2015/2016).

A este respecto, también es importante señalar que, en función de su dedicación, la práctica totalidad de los doctorandos/as matriculados/as en el curso 2013/2014 (salvo 2) ya se hallan durante el curso 2016/2017 durante su primer año de prórroga.

Pero junto al dato de la dedicación de los doctorandos/as, en estos resultados del Programa de Doctorado también influye la circunstancia de que todos los alumnos/as matriculados/as iniciaron sus estudios de doctorado en este nuevo Programa regulado conforme al RD 99/2011; sin que se incorporasen al mismo doctorandos/as provenientes del Programa de Doctorado *Menores en situación de desprotección y conflicto social*, regido por regulaciones anteriores (RD 778/1998 o RD 1393/2007); quienes se han mantenido y han defendido sus tesis doctorales en los Programas en extinción.

En cualquier caso, a partir de los datos señalados y de la información proporcionada por los doctorandos/as y sus directores/as de tesis sobre la evolución de las mismas, consideramos perfectamente factible cumplir la previsión apuntada en la Memoria verificada de que a partir del curso académico 2016/2017 se defiendan en este Programa de Doctorado al menos 3 tesis doctorales cada curso académico.

b.- Tasa de abandono.- La tasa de abandono se sitúa claramente por debajo del 20% previsto en la Memoria verificada, por lo que resulta satisfactoria. Atendiendo a la evolución de los datos de matrícula entre los cursos 2013/2014 y 2016/2017, la tasa de abandono se sitúa en el 14,8%.

Curso académico	Matriculados/as nuevos/as	Matriculados/as totales	Abandonos
2013/2014	11	11	Estos datos responden a que se han producido un total de 7 abandonos (14,8%) y 2 bajas temporales (1 por enfermedad y 1 por cuidado de un familiar).
2014/2015	13	24	
2015/2016	12	32	
2016/2017	11	38	

6.3.- Os indicadores son adecuados ao perfil dos estudantes, de acordo co ámbito científico do programa

Aspectos a valorar:

- Analizar, á vista dos resultados obtidos polo programa no período avaliado, tendo en conta o perfil dos estudantes, as características do programa e o ámbito científico.

Reflexión/comentarios que xustifiquen a valoración:

Como acabamos de indicar, la evolución de los resultados de los indicadores académicos del Programa de Doctorado son razonablemente adecuados y coherentes con las previsiones reflejadas en la Memoria verificada, las cuales, a su vez, se basaban en la evolución de los resultados de los últimos 5 años del Programa de Doctorado *Menores en situación de desprotección y conflicto social* (regulado por el RD 778/1998 y RD 1393/2007), que constituye el antecedente de éste.

Aunque en el Programa de Doctorado actual se incluyen algunas líneas de investigación nuevas, ambos Programas presentan un perfil muy similar por su carácter multidisciplinar y por el perfil de los doctorandos/as a los que van dirigidos. Por ello, teniendo en cuenta que los resultados que arroja el Programa de Doctorado Gestión y Resolución de Conflictos. Menores, Familia y Justicia Terapéutica durante estos tres primeros cursos, objeto de seguimiento, son similares a los del Programa de Doctorado antecedente (en cuanto al número de matriculados; perfil de los mismos; dedicación de los doctorandos/as, tasa de graduación; tasa de abandono; etc.) podemos concluir que tales indicadores son adecuados y habituales en un Doctorado del ámbito de las Ciencias Sociales y Jurídicas y de carácter multidisciplinar.

6.4.- A satisfacción do estudiantado, do PDI, dos egresados e doutros grupos de interese é axeitada.

Aspectos a valorar:

- Análise dos indicadores de satisfacción de estudantes, PDI, egresados e outros grupos de interese.
- Os indicadores de satisfacción téñense en conta para a mellora e revisión do programa.

Reflexión/comentarios que xustifiquen a valoración:

Hasta el momento, únicamente se han hecho encuestas de satisfacción a los alumnos que en el curso académico 2015/2016 cursaban el 1º año y el 3º año del Programa de Doctorado, con una aceptable participación: el 55% de los alumnos del 1º año; y el 27% de los alumnos del 3º año de Doctorado (Indicador IPD19).

Y si atendemos a las cuestiones planteadas en relación con el programa formativo, se puede concluir que el nivel de satisfacción de alumnado es alto.

	Alumnos/as de 1º año (Porcentaje de participación: 55%) (Puntuación de 1 a 5)	Alumnos/as de 3º año (Porcentaje de participación: 27%) (Puntuación de 1 a 5)
Satisfacción con la labor del director/a de tesis	4,8	5,0
¿El profesorado del programa fomenta la crítica científica y la actividad investigadora?	4,5	5,0
¿El tema de tesis responde a mis expectativas?	---	4,0
¿El programa me aportó conocimientos nuevos, precisos y actualizados?	---	5,0
¿La oferta formativa del programa (cursos, seminarios, etc. obligatorios y/o complementarios) fue satisfactoria, de interés y de calidad?	---	3,0
¿Elegí este programa por su relación con mis objetivos profesionales?	5,0	1,0
¿El programa me abrió nuevas perspectivas de cara a mi inserción laboral?	---	5,0
¿Mi esfuerzo y dedicación fueron suficientes para mi investigación?	---	4,0
En general, ¿estoy satisfecho con el programa de doctorado?	3,8	5,0
Con la información de que dispongo, ¿volvería a elegir este programa para realizar estudios de doctorado?	---	5,0

Con todo, se puede observar que baja la satisfacción del alumnado de 3º año de doctorado (es decir, el que ya ha participado en todas o la mayor parte de las actividades formativas) en relación con la oferta formativa del programa de doctorado (cursos, seminarios, etc.) (3,0 puntos), lo cual se puede explicar porque, dado el carácter multidisciplinar del programa se ofertan actividades formativas de muy diverso contenido (jurídico, socioeducativo, psicología...), por lo que es lógico que no todas las actividades ofertadas resulten de interés para todos los doctorandos/as por igual. Por ello, se propondrá una pequeña modificación del plan de estudios tendente a reorganizar estas actividades formativas.

6.5.- A inserción laboral dos egresados é coherente co contexto socioeconómico e investigador do programa.

Aspectos a valorar:

- Análise da inserción laboral dos doutores/as tendo en conta os datos e estimacións que se incluíran na memoria verificada.
- Adecuación da evolución dos indicadores de inserción laboral en función das características do programa.
- Os indicadores de inserción laboral téñense en conta para a mellora e revisión do plan de estudos.

Reflexión/comentarios que xustifiquen a valoración:

Por el momento no contamos con indicadores de inserción laboral desglosados por programa de doctorado, sino referidos únicamente a cada ámbito científico (Indicador IPD20-01), de lo cual pocas conclusiones se pueden extraer al respecto. Pero si tenemos datos e indicios que nos proporcionan los propios doctorandos/as y que si nos permiten deducir que el nivel de inserción laboral es razonablemente satisfactorio:

- En primer lugar, en las encuestas de satisfacción referidas, los estudiantes del 3º año de doctorado han valorado con un 5,0 (sobre 5) la cuestión relativa a si el programa de doctorado les abrió nuevas perspectivas de cara a su inserción laboral.
- El elevado porcentaje de doctorandos/as matriculados/as con dedicación a tiempo parcial o con dedicación mixta, de los cuales una amplia mayoría están trabajando en ámbitos relacionados con las temáticas del programa de doctorado, y a los que la adquisición del grado de doctor/a les abrirá importantes expectativas de promoción profesional (docentes e investigadores universitarios; magistrados/as; abogados/as; trabajadores/as sociales; educadores/as sociales; psicólogos; etc.).

3. MODIFICACIÓN DO PLAN DE ESTUDOS

MODIFICACIÓN	XUSTIFICACIÓN
Sustitución de las dos actividades formativas transversales de primer y segundo año (" <i>Curso de Gestión bibliográfica</i> " (20 hs.) y " <i>Curso de Técnicas de investigación</i> " (10 hs.) por el Curso on line organizado por la Biblioteca Universitaria de Vigo " <i>Información científica: acceso, xestión, avaliación e publicación</i> ".	- La experiencia derivada de la primera edición de este Curso que oferta la Biblioteca Universitaria en base a distintos módulos configurables en función del perfil de sus destinatarios confirma que resulta de gran interés para capacitar a los estudiantes de doctorado en las competencias informacionales necesarias en el actual contorno de la investigación científica. - Además se trata de un curso estructurado para 35 hs. de trabajo del alumnado que, tanto por sus contenidos como por las competencias que se trabajan en el mismo, suple perfectamente las dos actividades formativas referidas inicialmente previstas en la Memoria verificada. - Su formato on line y la flexibilidad en su configuración facilita el seguimiento y aprovechamiento del mismo por todos los doctorandos/as, incluso los que tienen dedicación a tiempo parcial.
Supresión de la actividad formativa " <i>Aplicaciones de la psicología jurídica desde la Justicia Terapéutica</i> " (20 hs.).	- La experiencia derivada de los tres cursos objeto de este informe de seguimiento constata que tanto los contenidos como las competencias que se trabajan en esta actividad formativa se solapan y, por tanto, quedan debidamente cubiertos con otras de las actividades ofertadas; en particular, el "<i>Seminario sobre Derecho y Psicología del Menor y la Familia</i>" (actividad de 1º año, 20 hs.) y el "<i>Seminario sobre Gestión y Resolución de conflictos</i>" (actividad de 2º año, 20 hs.). - La experiencia de estos tres cursos también ha permitido constatar que la carga de presencialidad que comportan todas las actividades formativas planificadas en la Memoria verificada resulta excesiva, en particular si tenemos en cuenta la dedicación parcial o mixta de la mayoría de los doctorandos/as.

4. PLAN DE MELLORAS

(Ver Anexo IV)

ANEXO IV. PLAN DE MELLORAS

CRITERIO 1. Organización y desarrollo	
Denominación da proposta	Reorganización de las actividades formativas planificadas en la Memoria verificada.
Punto débil detectado/Análise das causas	- Solapamiento de contenidos y competencias entre distintas actividades formativas programadas. - Excesiva carga de actividades presenciales a la vista de la dedicación parcial o mixta de la mayoría de los doctorandos/as.
Ámbito de aplicación	Los doctorandos/as de nuevo ingreso a partir del curso académico 2017/2018.
Responsable da súa aplicación	Comisión Académica del Programa de Doctorado y coordinadores de las actividades formativas.
Obxectivos específicos	Racionalizar las actividades formativas previstas en la Memoria verificada para evitar los solapamientos de contenidos y competencias entre ellas, a la vez que se reduce parcialmente la carga presencial de las mismas a fin de adecuarlas mejor al perfil de la mayoría de los doctorandos/as que tienen una dedicación parcial o mixta.
Actuacións a desenvolver	- Sustitución de las dos actividades formativas transversales de primer y segundo año ("<i>Curso de Gestión bibliográfica</i>" (20 hs.) y "<i>Curso de Técnicas de investigación</i>" (10 hs.) por el Curso on line organizado por la Biblioteca Universitaria de Vigo "<i>Información científica: acceso, xestión, avaliación e publicación</i>". - Supresión de la actividad formativa "<i>Aplicaciones de la psicología jurídica desde la Justicia Terapéutica</i>" (20 hs.).
Período de execución	A partir del curso académico 2017/2018
Recursos/financiamento	Presupuesto asignado anualmente al Programa de Doctorado por parte de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Vigo.
Responsable do seguimento e data	Coordinadora y Secretario del Programa de Doctorado (mayo/junio de 2018).
Indicadores de execución	
Evidencias documentais e/ou rexistros que se presentan/presentarán para evidencias a súa implantación	Programación de las actividades formativas impartidas en cada curso académico, aprobadas por la CAPD.
Observacións	
Revisión/Valoración	
Nivel de cumprimento (total ou parcial)	
Responsable da revisión e data	

Resultados obtidos	
Grao de satisfacción	
Accións correctoras a desenvolver	

CRITERIO 1. Organización y desarrollo	
Denominación da proposta	Mejora de los mecanismos de supervisión de los doctorandos/as, en particular de su plan de investigación y documento de actividades.
Punto débil detectado/Análise das causas	Retrasos por parte de los doctorandos/as en la elaboración del plan de investigación y en la cumplimentación de sus documentos de actividades, lo que dificulta la supervisión y evaluación regular de los mismos por parte de la CAPD. Como causas apreciadas de este punto débil cabe destacar esencialmente dos: - La dedicación a tiempo parcial de la mayoría de los doctorandos/as determina que no tengan un contacto regular con su director/a de tesis (al menos en el periodo inicial del doctorado en el que se debe elaborar el plan de investigación) a efectos de la elaboración de estos documentos. - Las dificultades de los doctorandos/as nuevos a la hora de utilizar la aplicación informática de la secretaría virtual; unido a los problemas de acceso a la misma en determinados periodos del curso académico.
Ámbito de aplicación	Todos los doctorandos/as matriculados/as; y en particular a los de nuevo ingreso
Responsable da súa aplicación	- Coordinadora y Secretario del Programa de Doctorado. - Tutores y directores de tesis.
Obxectivos específicos	- Conseguir que todos los doctorandos/as cumplimenten su documentación específica (Compromiso de supervisión; plan de investigación y documento de actividades) en los plazos fijados en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Vigo. - Conseguir que la CAPD cumpla adecuadamente su cometido de evaluación anual de los planes de investigación y documentos de actividades de todos los doctorandos/as.
Actuacións a desenvolver	- Aprobación por parte de la CAPD, en coordinación con los tutores/as y directores/as de tesis y de los responsables del servicio de posgrado de la U.Vigo, de un calendario en que se fijen fechas concretas para la presentación del compromiso de supervisión y del plan de investigación, así como para la actualización regular del documento de actividades. - Seguimiento por parte de los tutores/as y directores/as de tesis del cumplimiento de este calendario, prestando a los doctorandos/as la

	asistencia que necesiten a este respecto; y comunicando a la coordinación del Programa las incidencias técnicas de la Secretaría virtual que puedan dificultarlo.
Período de execución	A partir del curso académico 2017/2018
Recursos/financiamento	No son necesarios recursos ni financiación adicionales
Responsable do seguimento e data	Coordinadora y Secretario del Programa de Doctorado (mayo/junio de 2018).
Indicadores de execución	
Evidencias documentais e/ou rexistros que se presentan/presentarán para evidencias a súa implantación	- Actas de la CAPD en las que conste la aprobación anual de los planes de investigación y documentos de actividades de los doctorandos/as. - Registro en la Secretaría virtual de cada doctorando/a de la aprobación anual de su plan de investigación y documento de actividades.
Observacións	
Revisión/Valoración	
Nivel de cumprimento (total ou parcial)	
Responsable da revisión e data	
Resultados obtidos	
Grao de satisfacción	
Accións correctoras a desenvolver	

CRITERIO 2. Información y transparencia	
Denominación da proposta	Mejora de los mecanismos de información pública sobre las características y resultados del Programa de Doctorado
Punto débil detectado/Análise das causas	Dificultades en el acceso a cierta información relevante sobre el Programa de Doctorado. Si bien toda la información sobre el programa de doctorado se halla en la Memoria verificada, a la que se puede acceder desde la web de la Escuela Internacional de Doctorado, conviene proporcionar un acceso más directo a la misma a todos los interesados, desglosándola en los correspondientes apartados de la web propia del Programa, ya sea publicándola directamente o colocando los correspondientes enlaces a la web de la EIDO y al portal de transparencia de la U.Vigo, que permitan un acceso directo.

Ámbito de aplicación	Web del Programa de Doctorado.
Responsable da súa aplicación	- Coordinadora y Secretario del Programa de Doctorado. - Decanato de la Facultad de Ciencias Xurídicas e do Traballo.
Obxectivos específicos	Proporcionar un acceso directo, ágil y sencillo a todos los grupos de interés a toda la información sobre las características y resultados del Programa de Doctorado, mejorando así el nivel de transparencia del mismo.
Actuacións a desenvolver	Aprovechar el proyecto que se está impulsando desde el Decanato de la Facultad de Ciencias Xurídicas e do Traballo, tendente a uniformar el diseño, estructura e imagen de las webs de todas las titulaciones que se imparten en ella, incluida la de este Programa de Doctorado, para incluir en ella los apartados que sean necesarios a fin de facilitar el acceso a toda la información relevante sobre el mismo, bien de modo directo, o bien colocando los correspondientes enlaces a la web de la EIDO y al portal de transparencia de la U.Vigo.
Período de execución	Curso académico 2017/2018
Recursos/financiamento	Presupuesto asignado anualmente al Programa de Doctorado por parte de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Vigo.
Responsable do seguimento e data	Coordinadora y Secretario del Programa de Doctorado (junio de 2018).
Indicadores de execución	
Evidencias documentais e/ou rexistros que se presentan/presentarán para evidencias a súa implantación	Nueva web del Programa de Doctorado.
Observacións	
Revisión/Valoración	
Nivel de cumprimento (total ou parcial)	
Responsable da revisión e data	
Resultados obtidos	
Grao de satisfacción	
Accións correctoras a desenvolver	

CRITERIO 2.3. Información e transparencia	
Denominación da proposta	Desenvolver a estrutura de calidade da web da Eido
Punto débil detectado/Análise das causas	A web da Eido non dispón dunha estrutura onde se poida realizar un fácil acceso á información relevante do SGC
Ámbito de aplicación	SGC Eido
Responsable da súa aplicación	Dirección da Eido
Obxectivos específicos	
Actuacións a desenvolver	- Diseñar a estrutura de calidade da web - Implantar a estrutura de calidade - Cargar a información relevante dispoñible do SGC
Período de execución	3º trimestre de 2017
Recursos/financiamento	Colaboración da Área TIC
Responsable do seguimento e data	Comisión de Calidade da Eido
Indicadores de execución	-
Evidencias documentais e/ou rexistros que se presentan/presentarán para evidencias a súa implantación	Información dispoñible na web sobre o SGC
Observacións	
Revisión/Valoración	
Nivel de cumprimento (total ou parcial)	
Responsable da revisión e data	
Resultados obtidos	
Grao de satisfacción	
Accións correctoras a desenvolver	

CRITERIO 3. Sistema de Garantía de Calidade	
Denominación da proposta	Desenvolver os procedementos do SGC da Eido
Punto débil detectado/Análise das causas	O SGC da Eido está en fase de deseño e desenvolvemento, polo que cómpre elaborar a documentación (procedementos) seguindo o mapa de procesos establecido no Manual de Calidade.
Ámbito de aplicación	SGC Eido
Responsable da súa aplicación	Dirección da Eido
Obxectivos específicos	
Actuacións a desenvolver	- Elaborar as propostas de procedementos - Validar as propostas na Comisión de Calidade - Aprobar as propostas no Comité de Dirección
Período de execución	4º trimestre de 2017
Recursos/financiamento	Grupo de traballo (persoal da Área de Calidade, Eido, Servizo de Posgrao e as persoas que, en función dos contidos de cada procedemento, se poidan incorporan)
Responsable do seguimento e data	Comisión de Calidade da Eido
Indicadores de execución	-
Evidencias documentais e/ou rexistros que se presentan/presentarán para evidencias a súa implantación	Actas da Comisión de Calidade e do Comité de Dirección nas que reflectan a validación e aprobación dos procedementos de calidade.
Observacións	
Revisión/Valoración	
Nivel de cumprimento (total ou parcial)	
Responsable da revisión e data	
Resultados obtidos	
Grao de satisfacción	
Accións correctoras a desenvolver	